



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2018-DIGA

Callao, 30 de Enero 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Solicitud de Apertura de Caja chica de fecha 26 de Enero 2018, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2018; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución de consejo Universitario N° 044-2016-CU del 31 de Mayo 2016 designan como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao al Lic. **CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE** a partir del 16 de Mayo 2016, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 390-2016-R del 12 de Mayo de 2016.

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA, de fecha 22 de Enero 2018, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

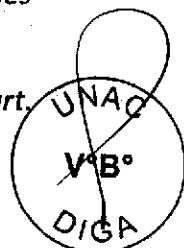
SE RESUELVE:

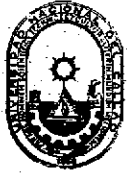
1. Aprobar la Apertura y Asignación de la Caja Chica, al Secretario General de la Universidad Nacional del callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2018, por la suma de S/. 2,400.00 soles (Dos mil cuatrocientos soles)

01 FEB 2018
9:54

Universidad Nacional del Callao
SECRETARÍA
Came fre bre

01 FEB 2018 3:10





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración


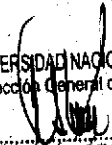
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 02 de la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA aprobado con Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA.

2. *El responsable del manejo de la Caja Chica de la Oficina de Secretaria General es el Lic. **CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE***
3. *La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Srta. **María Teresa Saravía Cruz**.*
4. *La Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA y la Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ RICÁRDEZ PAREDES
Director

JCP/oaim

cc. OSG, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo